



# PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA EL SERVICIO DE IMPRESIÓN Y ENVÍO DE TASAS MUNICIPALES

## Sumario

<u>OBJETO.....</u>	<u>2</u>
<u>JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN ELEGIDO.....</u>	<u>2</u>
<u>CONDICIONES DEL CONTRATO.....</u>	<u>2</u>
<u>SERVICIO DE IMPRESIÓN.....</u>	<u>5</u>
<u>PREVISIÓN DE ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS.....</u>	<u>6</u>
<u>BASE DE LICITACIÓN Y FINANCIACIÓN DEL CONTRATO.....</u>	<u>10</u>
<u>DURACIÓN DEL CONTRATO.....</u>	<u>10</u>
<u>CPV.....</u>	<u>11</u>
<u>DIVISIÓN EN LOTES.....</u>	<u>11</u>
<u>PRESUPUESTO DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.....</u>	<u>12</u>
<u>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.....</u>	<u>14</u>
<u>PRESENTACIÓN DE OFERTAS.....</u>	<u>18</u>
<u>FACTURACIÓN.....</u>	<u>19</u>

## OBJETO.

El objeto de este documento es establecer las condiciones técnicas que regirán para la ejecución del contrato de un Servicio de impresión para documentos oficiales, tasas municipales y mapas guías e información turística del Ayuntamiento de Mérida.

Esta contratación viene determinada por la propia finalidad del Ayuntamiento en el Desarrollo de las actividades propias y la ejecución de lo establecido en la normativa municipal. Por ello, se debe proveer de los productos que sean necesarias para ir disponiendo de stock y existencia según necesidad.

# **JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN ELEGIDO.**

Tal y como establece el CAPÍTULO II Sección 1.<sup>a</sup> “Delimitación de los tipos contractuales” de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, esta actuación se clasifica como contrato de Servicios, artículo 17 de la LSCP.

En aplicación del Artículo 159.6 de la Ley 9/2017 Contratos del Sector Público, el contrato se califica de Contrato Abierto Simplificado en función de la cuantía y las características del mismo.

## **CONDICIONES DEL CONTRATO**

La necesidad del servicio está determinada por las obligaciones adquiridas por las diferentes Delegaciones recogidas en las Ordenanzas Reguladoras, en las que se determinan procedimientos para los accesos a instalaciones municipales, accesos a procedimientos administrativos, sanciones etc, que requieren documentos oficiales, así como la disposición de recursos gráficos para el funcionamiento habitual de la Delegación de Turismo.

Para ello la empresa licitadora, deberá realizar el diseño, edición, maquetación e impresión, encuadernación y envío de los recursos solicitados para cubrir las necesidades, que se resumen a

continuación:

- Dotación de los lotes de tasas municipales según la necesidad de cada Delegación.
- Dotación de lotes para documentación de Policía Local.
- Dotación de lotes para servicios de impresión para la Delegación de Turismo
- Disponer de stock suficiente para reposición de los insumos necesarios.

La oferta deberá incluir el diseño, edición, maquetación, impresión, encuadernación y transporte hasta el lugar de entrega. El transporte de la mercancía será por cuenta y riesgo de la empresa adjudicataria.

El contrato que se pretende realizar se cataloga como contrato de servicio de prestaciones de tracto sucesivo y por precio unitario, sin que el número total de prestaciones, incluidas en el objeto del contrato, se defina con exactitud al tiempo de celebrar el mismo, por estar subordinadas las prestaciones a las necesidades reales de la Administración. Si bien este Ayuntamiento se compromete a realizar cada vez que se haga un pedido, la cantidad mínima siguiente:

- Para abonos 100 unidades por modelo.
- Para tasas 500 unidades por modelos
- Para entradas de cultura: 300 unidades por evento.
- Para Policía Local:
  - 100 Tarjetas
  - 100 Tarjetas Guía de armas
  - 100 Tarjetas de armas
  - 100 Tarjetas Acceso Calles Peatonales
  - 100 Modelo Relevo de vehículos
  - 100 Modelo
  - 500 Sobres tamaño cuartilla modelo Grua
  - 10 Modelo Objetos perdidos
  - 20 Modelo Acta de denuncias
  - 20 Modelo Cédula Citación t
  - 500 juegos Copiativos modelo Acta de Inmovilización/Depósito de vehículo
  - 500 Actas denuncias establecimientos
  - 40 Talonarios Acta de Denuncia t
  - 100 Juegos Copiativos modelo Daños a bienes de titularidad municipal 0



- 100 Juegos Copiativos modelo ITV extraordinarias tamaño A4 impreso a
- 50 Carnets personalizados modelo taxi
- 500 Carpetas modelo Policia Local impreso
- 500 Carpetas modelo Policia Local
- 10 Modelo Transeúntes
- Para Turismo
  - Guía turística de Mérida. 4000 Uds
  - Guía arte urbano de Mérida. 1.000 uds
  - Guía templos Gourmet de Mérida 2.000 uds
  - Mérida cronología/chorology 500 uds
  - Folleto Luxuria 2.000 uds.
  - Folleto 2 Luxuria 5.000 uds

Los productos del lote 1 y 2 serán suministrados como máximo 7 días después de recibir la solicitud por correo.

La Entidad adjudicataria deberá garantizar el servicio con absoluta continuidad durante todo el tiempo de ejecución del contrato, incluidos los períodos vacacionales.

La empresa adjudicataria designará una persona con poder y capacidad suficiente para representarle en sus comunicaciones con el Ayuntamiento, dando su acreditación y los datos para comunicarse con él en el plazo de dos (2) días hábiles desde la formalización del contrato.

Las comunicaciones que haya de realizar la empresa adjudicataria al Ayuntamiento por causa de la ejecución del contrato se realizarán entre la persona representante de aquella y el personal municipal, salvo aquellas cuestiones que deban efectuarse directamente ante el Órgano de Contratación.

Las comunicaciones deberán realizarse ordinariamente mediante medios electrónicos, sin perjuicio de las comunicaciones telefónicas para cuestiones que requieran de mayor inmediatez.

Todas las relaciones entre el Ayuntamiento y la empresa adjudicataria, así como los documentos y escritos que este genere para el cumplimiento del contrato, se realizará en castellano.



## SERVICIO DE IMPRESIÓN

La prestación del contrato implicará el servicio de impresión de los recursos municipales recogidos en los lotes del presente contrato, con los siguientes condicionantes :

- Se solicitará a la empresa adjudicataria por correo electrónico la petición del material demandado. Para ello se utilizará modelo de pedido en el que se recogerán entre otros, concepto y cantidad de los mismos.
- Por parte de la empresa adjudicataria remitirá reporte de recepción de pedido, confirmando los productos requeridos y remitiéndose el mismo a la persona responsable del contrato por correo electrónico. En el correo respuesta deberá figurar de manera clara el producto solicitado, concepto, cantidad de los mismos, precio de adjudicación, descuento en su caso y fecha estimada de entrega.
- La entrega de materiales de los lotes 1 y 2 debe efectuarse en los lugares indicados por este Ayuntamiento y en un plazo máximo de 7 días, a contar desde la fecha de recepción del correo. Si por problemas de cualquier índole faltase alguna referencia de las solicitadas y no se pudiese cumplir este plazo, la empresa adjudicataria se pondrá en contacto la persona responsable del servicio, para que ésta autorice la entrega parcial del pedido.
- La planificación de las entregas será según las necesidades del Ayuntamiento de Mérida
- Ningún pedido estará sujeto a gastos de envío y/o transporte, debiendo ser la empresa adjudicataria quién asuma los mismos.
- Sólo se admitirán entregas parciales si existe autorización expresa de la persona responsable del contrato. En este caso, la empresa adjudicataria deberá indicarlo de forma expresa en el albarán de entrega.
- Los productos estarán perfectamente acondicionados con respecto a su embalaje, y la empresa adjudicataria se comprometerá a suministrarlos debidamente, de manera que garanticen totalmente sus condiciones de conservación hasta su entrega.
- La firma del albarán de entrega de material no implica la aceptación del mismo, ni en cantidad, ni en calidad. El material quedará en depósito y sólo se considerará aceptado una vez efectuada la inspección técnica con resultado positivo. El material no conforme será devuelto a la empresa adjudicataria con portes a su cargo, en su caso.
- Las devoluciones que se produzcan por vicio o defectos ocultos serán por cuenta de la empresa adjudicataria.



# PREVISIÓN DE ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS

La previsión de anual de consumos previsto es el siguiente:

## **LOTE 1 TASAS y ENTRADAS MUNICIPALES**

- Impresión de 40.000 tasas en papel con matriz y numeradas en paquetes de 100 unidades, en tamaño de 16.5 x 7 cm y diferentes colores. (Anexo I incluyen todas las diferentes tasas que pueden imprimirse)
- Impresión de 2.500 abonos numerados en cartulina y diferentes colores en tamaño 11 x 8 cm (Anexo I incluyen todos los diferentes abonos que pueden imprimirse).
- Impresión de 7 libros con canutillos en tamaño A4 y doble cara
  - Libro modelo 1 - 183 hojas
  - 2 Libros Modelo 2 - 183 hojas cada libro
  - Libro modelo 3 - 183 hojas
  - Libro modelo 4 - 183 hojas
  - 2 Libros Modelo 5- 92 hojas
- Impresión de 1 libro con canutillos en tamaño A3 y doble cara – 183 hojas
- Impresión de 25 paquetes de 300 entradas para teatro en tamaño de 16.5 x 7 cm. (una impresión diferente por cada paquete)

## **LOTE 2 IMPRESIÓN DOCUMENTOS POLICÍA LOCAL**

- 500 Tarjetas Taxi tamaño 14x10cm sin impresión en cartulina blanca de 180grs.
- 500 Tarjetas Guía de armas tamaño 21x10cm impreso a 1 tinta en negro y perforado en el medio en cartulina blanca de 240grs.
- 500 Tarjetas de armas tamaño 21x10cm impreso a 2+2 tintas (Negro y Pantone Yellow) en cartulina 240grs blanca.



- 800 Tarjetas Acceso Calles Peatonales tamaño 15x21,5cm sin impresión. 200 uds de cada modelo. (Cartulina 240grs Roja, Crema, Naranja, Azul Celeste)
- 200 Modelos Relevo de vehículos tamaño A4 impreso en negro ambas caras en papel 80grs.
- 100 Modelos Estallido de grúa, talonarios tamaño 15x21cm impreso a una tinta en negro a una cara. Copiativo Original y dos copias en tacos de 50 numerados, perforados y con cartón detrás.
- 5.000 Sobres tamaño cuartilla modelo Grúa impreso a una tinta en negro y numerados.
- 10 Modelo Objetos perdidos tamaño 21x15cm impreso a una tinta en talonarios de 50 hojas blanco/amarillo perforados y cartón detrás.
- 20 Modelo Acta de denuncias tamaño 15x21cm impreso a una tinta en talonarios de 50 hojas blanco/rosa/amarillo perforados y cartón detrás.
- 20 Modelo Cédula Citación tamaño 20x15cm impreso a una tinta en talonarios de 50 hojas blanco/amarillo perforados y cartón detrás.
- 2.000 juegos Copiativos modelo Acta de Inmovilización/Depósito de vehículo tamaño A4 impreso a 1+1 tinta en negro original y dos copias y pegados por arriba con cola idem.
- 2.000 Actas denuncias establecimientos tamaño A4 impreso a 1+0 tinta en negro, copiativo blanco/blanco/blanco y tercera copia a 1+1 tinta, copias diferentes pegados con cola idem por arriba.
- 40 Talonarios Acta de Denuncia tamaño A4 impreso a 1+1 tinta en negro copiativo blanco/amarillo/rosa perforados y numerados y cartón detras.
- 500 Juegos Copiativos modelo Daños a bienes de titularidad municipal tamaño A4 impreso a 1+0 tinta en negro original y dos copias blanco/amarillo/rosa y pegados por arriba con cola idem.
- 500 Juegos Copiativos modelo ITV extraordinarias tamaño A4 impreso a 1+0 tinta en negro original y dos copias blanco/amarillo/rosa y pegados por arriba con cola idem.
- 200 Carnets personalizados modelo taxi impreso a todo color tamaño 8,5x5,5cm en PVC y personalizados.
- 2.000 Carpetas modelo Policia Local impreso a 1 tinta en cartulina blanca 240grs con hendido y dobladas al centro tamaño 44x31,5cm.
- 2.000 Carpetas modelo Policia Local impreso a 1 tinta en cartulina Crema 240grs con



hendido y dobladas al centro tamaño 44x31,5cm

- 10 Modelo Transeúntes tamaño 21x15cm impreso a una tinta en talonarios de 50 hojas blanco/rosa/amarillo perforados y cartón detrás.

### **LOTE N.º 3 IMPRESIÓN DE RECURSOS GRÁFICOS PARA LA DELEGACIÓN DE TURISMO**

- **GUÍA TURÍSTICA DE MÉRIDA.**
  - Impresión de 8.000 unidades a todo color.
  - Formato: 210 x 210mm. Papel: Estucado brillo
  - Gramaje: 125grs. Nº Páginas: 50 – 60
  - Resolución: 300ppp. Portadas encoladas de: 250grs.
- **ARTE URBANO DE MÉRIDA.**
  - Impresión de 2.000 unidades a todo color
  - Formato apaisado: 297 x 210 mm.
  - Papel: Estucado brillo. Gramaje: 125grs. Nº Páginas: 40
  - Resolución: 300ppp. Portadas encoladas de: 250grs.
- **GUÍA TEMPLOS GOURMET DE MÉRIDA.**
  - Diseño, contenidos, fotografías, maquetación e impresión de 5.000 unidades a todo color.
  - Formato vertical: 150 x 210mm.
  - Papel: Estucado brillo. Gramaje: 125grs. Nº Páginas: 60
  - Resolución: 300ppp. Portadas encoladas de: 250grs.
- **MÉRIDA CRONOLOGÍA/CHOROLOGY (EFEMÉRIDES)**
  - Diseño, maquetación e impresión de 1000 unidades a todo color.





- Formato vertical: 150 x 210mm.
- Papel: Estucado brillo Gramaje: 120grs. Nº Páginas: 60 – 70
- Resolución: 300ppp. Portadas encoladas de: 150grs.
  
- FOLLETO LUXURIA
  - Diseño, fotos, maquetación e impresión de 5.000 unidades a todo color.
  - Formato vertical: 170mm x 240mm.
  - Papel: Estucado brillo. Gramaje: 120grs. Nº Páginas: 30
  - Resolución: 300ppp. Portadas encoladas de: 150grs.
  
- FOLLETO LUXURIA II
  - Diseño, fotos, maquetación e impresión adaptada a lectura fácil de 1.000 unidades a todo color. Formato: 170mm x 240mm.
  - Papel: Estucado brillo. Gramaje: 120grs. Nº Páginas: 30-40
  - Resolución: 300ppp. Portadas encoladas de: 150grs.

# BASE DE LICITACIÓN Y FINANCIACIÓN DEL CONTRATO

Respecto del presente contrato, la adjudicación y formalización del mismo queda sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato.



# DURACIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato tendrá una duración de un año, contados a partir del día siguiente al de la formalización del contrato en documento administrativo, pudiendo ser objeto de una prórroga por periodo sucesivo similar.

Según lo establecido en el Artículo 29.2 de la LSCP “...La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato...”, por lo que la ejecución de las prórrogas no depende de la voluntad del contratista, sino del acuerdo expreso por parte del órgano de contratación, por lo que es necesaria la adopción de una resolución expresa por parte del órgano de contratación.

## CPV

79800000-2 Servicios de impresión y servicios conexos.

## DIVISIÓN EN LOTES

De acuerdo al artículo 99.3 de la LCSP, la naturaleza del contrato permite la división en lotes, pudiendo preverse la realización independiente de cada una de sus partes.

Toda empresa licitadora podrá presentar ofertas a uno o varios lotes.

### **LOTE N.º 1 IMPRESIÓN DE TASAS Y ENTRADAS DE TEATRO**

El número máximos de productos de este lote está especificado en el punto Previsión Anual de Adquisición.

### **LOTE N.º 2 IMPRESIÓN DE DOCUMENTACIÓN PARA POLICÍA LOCAL**

El número máximos de productos de este lote está especificado en el punto Previsión Anual de Adquisición.

**LOTE N.º 3 IMPRESIÓN DE RECURSOS GRÁFICOS PARA LA DELEGACIÓN DE TURISMO**

El número máximos de productos de este lote está especificado en el punto Previsión Anual de Adquisición.

# PRESUPUESTO DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El contrato que se pretende realizar se cataloga como contrato de Servicio de prestaciones de tracto sucesivo y por precio unitario, sin que el número total de prestaciones, incluidas en el objeto del contrato, se defina con exactitud al tiempo de celebrar el mismo, por estar subordinadas las prestaciones a las necesidades reales de la Administración.

El presupuesto base de licitación para el contrato, se adecúa a los precios del mercado en base a las siguientes consideraciones:

- Se ha tomado el precio del servicio en el mercado actual de impresión del servicio, así como la relación de servicios prestados en contratos anteriores realizados por el Ayuntamiento como base de referencia para los costes de la prestación.
- Se han contemplado unos gastos generales de la estructura de la contrata, así como un beneficio industrial aplicado al total de costes previstos.

**ESTUDIOS ECONÓMICOS POR LOTES ESTIMADOS DEL CONTRATO****• LOTE N.º 1 IMPRESIÓN DE TASAS Y ENTRADAS DE TEATRO**

<b>MATERIAL</b>	<b>Precio total</b>
Coste del diseño, edición, maquetación, impresión y distribución	1.650,00 €
Gastos Generales 13%	214,50 €
Beneficio industrial 6%	99,00 €

21%IVA	412,34 €
<b>TOTAL DE GASTO</b>	<b>2.375,84 €</b>

### SENDA PRESUPUESTARIA LOTE N°1

Año	Valoración estimada	IVA 21%	LICITACIÓN /AÑO
Enero-diciembre 2024	1.963,50 €	412,34 €	<b>2.375,84 €</b>
<b>POSIBLES PRÓRROGAS</b>			
Enero- Diciembre 2025	1.963,50 €	412,34 €	<b>2.375,84 €</b>
<b>Total LOTE 1</b>	<b>3.927,00 €</b>	<b>824,67 €</b>	<b>4.751,67 €</b>

- **LOTE N.º 2 IMPRESIÓN DE DOCUMENTACIÓN PARA POLICÍA LOCAL**

MATERIAL	Precio total
Coste del diseño, edición, maquetación, impresión y distribución	4.820,00 €
Gastos Generales 13%	626,60 €
Beneficio industrial 6%	289,20 €
21%IVA	1.204,52 €
<b>TOTAL DE GASTO</b>	<b>6.940,32 €</b>

### SENDA PRESUPUESTARIA LOTE N°2

Año	Valoración estimada	IVA 21%	LICITACIÓN /AÑO
Enero-diciembre 2024	5.735,80 €	1.204,52 €	<b>6.940,32 €</b>
<b>POSIBLES PRÓRROGAS</b>			
Enero- Diciembre 2025	5.735,80 €	1.204,52 €	<b>6.940,32 €</b>
<b>Total LOTE</b>	<b>11.471,60 €</b>	<b>2.409,04 €</b>	<b>13.880,64 €</b>

- **LOTE N.º 3 IMPRESIÓN DE RECURSOS GRÁFICOS PARA LA DELEGACIÓN DE TURISMO**

MATERIAL	Precio total
Coste del diseño, edición, maquetación, impresión y distribución	42.024,70 €
Gastos Generales 13%	5.463,21 €
Beneficio industrial 6%	2.521,48 €
21%IVA	10.501,97 €
<b>TOTAL DE GASTO</b>	<b>60.511,37 €</b>

**SENDA PRESUPUESTARIA LOTE N°3**

Año	Valoración estimada	IVA 21%	LICITACIÓN /AÑO
Enero-diciembre 2024	50.009,39 €	10.501,97 €	<b>60.511,37 €</b>
<b>POSIBLES PRÓRROGAS</b>			
Enero- Diciembre 2025	50.009,39 €	10.501,97 €	<b>60.511,37 €</b>
<b>Total LOTE</b>	<b>100.018,79 €</b>	<b>21.003,95 €</b>	<b>121.022,73 €</b>

**PRESUPUESTO TOTAL DEL CONTRATO**

<b>Valoración Estimada del contrato</b>	<b>115.417,39 €</b>
<b>Presupuesto Base De Licitación</b>	<b>69.827,52 €</b>
<b>IVA base de licitación</b>	<b>12.118,83 €</b>

# CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Se establece los criterios de adjudicación según los lotes previstos en el contrato

- **LOTES 1 Y LOTE 2**

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE MANERA AUTOMÁTICA. (100 puntos)

## **1. OFERTA ECONÓMICA. 84 PUNTOS**

La mayor cantidad de baja ofertada sobre el precio total del lote (IVA excluido), será valorada con la máxima puntuación establecida para este criterio; la oferta que no realice ninguna baja con 0 puntos, atribuyéndose a los restantes importes (cantidades) de baja ofertados la puntuación que proceda en base a la siguiente formulación matemática:



$$P_i = 84 * \sqrt[3]{\frac{\text{Licitación} - \text{Oferta}}{\text{Licitación} - \text{Oferta más ventajosa}}}$$

Siendo:

Pi: Es la puntuación correspondiente a la oferta.

Licitación: Es el precio de licitación base del contrato.

Oferta: Es la oferta económica que se está valorando.

## **2 MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD AL PUESTO DE TRABAJO (6 PUNTOS).**

Se valoraran las personas con al menos un 33% de discapacidad reconocida, que la empresa tenga contratadas por un periodo superior a los 2 meses, anterior a la firma del contrato.

- 1 persona 2 puntos.
- 2 personas 4 puntos
- 3 personas o más 6 puntos

## **3. CERTIFICACIONES Y REGISTROS MEDIOAMBIENTALES: HASTA 10 PUNTOS.**

Ponderación máxima 10 puntos. Se valorará que las empresas licitadoras dispongan de certificaciones/registros medioambientales, hasta un máximo de 10 puntos que se distribuirán conforme a los siguientes criterios:

- Todos los papeles deberán tener certificado medioambiental (PEFC (Programme for the Endorsement of Forest Certification – Programa de reconocimiento de Sistemas de Certificación Forestal), certificado FSC (Forest Stewardship Council – Consejo de Administración Forestal o equivalente), que garanticen una procedencia de bosques gestionados de forma sostenible. Para acreditar el cumplimiento, las empresas licitadoras deberán aportar la ficha técnica de cada tipo de papel ofertado y el resto de los informes que acrediten el cumplimiento. **(5 puntos)**.

- Las tintas y/o tóner de impresión deberán cumplir con criterios medioambientales de manera que las tintas no contengan compuestos orgánicos volátiles (COV), o metales pesados. Para acreditar el cumplimiento, las empresas licitadora deberán justificarlo, junto con la oferta, mediante

algún tipo de certificado medioambiental o la ficha técnica de las tintas y/o tóner de impresión que utilizan donde se indique claramente estos términos. **(5 puntos)**

- **LOTE 3**

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE MANERA AUTOMÁTICA. (100 puntos)

### **1. OFERTA ECONÓMICA. 54 PUNTOS**

La mayor cantidad de baja ofertada sobre el precio total del lote (IVA excluido), será valorada con la máxima puntuación establecida para este criterio; la oferta que no realice ninguna baja con 0 puntos, atribuyéndose a los restantes importes (cantidades) de baja ofertados la puntuación que proceda en base a la siguiente formulación matemática:

$$P=54*\sqrt[3]{\frac{\text{Licitación} - \text{Oferta}}{\text{Licitación} - \text{Ofertamásventajosa}}}$$

Siendo:

Pi: Es la puntuación correspondiente a la oferta.

Licitación: Es el precio de licitación base del contrato.

Oferta: Es la oferta económica que se está valorando.

### **2 MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD AL PUESTO DE TRABAJO (6 PUNTOS).**

Se valoraran las personas con al menos un 33% de discapacidad reconocida, que la empresa tenga contratadas por un periodo superior a los 2 meses, anterior a la firma del contrato.

- 1 persona 2 puntos.
- 2 personas 4 puntos
- 3 personas o más 6 puntos

### **3. CERTIFICACIONES Y REGISTROS MEDIOAMBIENTALES: HASTA 10 PUNTOS.**

Ponderación máxima 10 puntos. Se valorará que las empresas licitadoras dispongan de certificaciones/registros medioambientales, hasta un máximo de 10 puntos que se distribuirán conforme a los siguientes criterios:

- Todos los papeles deberán tener certificado medioambiental (PEFC (Programme for the Endorsement of Forest Certification – Programa de reconocimiento de Sistemas de Certificación Forestal), certificado FSC (Forest Stewardship Council – Consejo de Administración Forestal o equivalente), que garanticen una procedencia de bosques gestionados de forma sostenible. Para acreditar el cumplimiento, las empresas licitadoras deberán aportar la ficha técnica de cada tipo de papel ofertado y el resto de los informes que acrediten el cumplimiento. **(5 puntos)**.

- Las tintas y/o tóner de impresión deberán cumplir con criterios medioambientales de manera que las tintas no contengan compuestos orgánicos volátiles (COV), o metales pesados. Para acreditar el cumplimiento, las empresas licitadora deberán justificarlo, junto con la oferta, mediante algún tipo de certificado medioambiental o la ficha técnica de las tintas y/o tóner de impresión que utilizan donde se indique claramente estos términos. **(5 puntos)**

#### **4.- TITULACIÓN DE LA PERSONA DISEÑADORA ADSCRITA A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (hasta 15 puntos):**

Criterio: Justificación: Se considera que la formación del equipo de trabajo profesional adscrito al contrato redundará de manera irrefutable en una mejor calidad y, por extensión, en un mejor producto final. Modo de acreditación: Se deberá estar en posesión del título a la fecha de finalización del plazo de ofertas, y será aportado por la empresa licitadora propuesta como adjudicataria en el trámite correspondiente, siendo sometido a valoración por la Delegación responsable del contrato.

- Ciclo formativo de grado superior en Diseño Gráfico o similar: 10 puntos
- Título de grado en Bellas Artes, Diseño Gráfico, Publicidad o similar: 15 puntos

#### **5.- TRADUCCIÓN A OTROS IDIOMAS (hasta 15 puntos):**

Criterio: Los elementos incluidos en el Lote 3, son recursos indispensables de la oferta turística de la ciudad, se busca con este criterio dar una mayor difusión y mejor servicio de la propuesta turística que se ofrece al visitante.

- Entrega de un segundo archivo informático, traducido a inglés, de los elementos a diseñar y maquetar enumerados en el LOTE N.º 3, **10 puntos**.





- Entrega de un segundo y tercer archivo informático, traducidos a inglés y portugués respectivamente, de los elementos a diseñar y maquetar enumerados en el LOTE N.º 3, del PPT,: **15 puntos.**

## PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Cada empresa deberá presentar:

- Una oferta de licitación por cada lote, desglosando los precios de licitación de cada producto de cada lote al que pretenda licitar, sin IVA, a los que se aplica la baja de adjudicación.
- En caso de solicitar puntuación por el criterio MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, deberá presentar documentación que acredite que las personas son trabajadoras de la empresa con al menos 2 meses de antigüedad a fecha de la publicación del contrato.
- En caso de solicitar puntuación por el criterio TITULACIÓN DE LA PERSONA DISEÑADORA ADSCRITA A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, deberá presentar documentación que acredite los méritos por titulación de la persona diseñadora, así como que es trabajadoras de la empresa con al menos 2 meses de antigüedad a fecha de la publicación del contrato.

## FACTURACIÓN

El régimen de pagos se realizará mediante factura conformada por cada uno de los pedidos que se le sean enviados y hayan sido suministrados de conformidad, la cual únicamente podrá comprender el precio correspondiente a multiplicar el precio unitario por el que la empresa haya sido adjudicada, por las unidades efectivamente entregadas.

Consecuentemente, en la facturación deberá detallarse las unidades suministradas realmente.

Se debe tener en cuenta que el órgano de contratación no se obliga a que el número máximo de unidades de ejecución, sea el número efectivo de unidades a abonar, ya que dependerá de la



necesidades reales de este Ayuntamiento. Por lo cual, el que se ejecuten menos unidades de las inicialmente consideradas en el Presupuesto no supone modificar el contrato.

En Mérida a fecha de la firma electrónica  
Delegación de Deportes